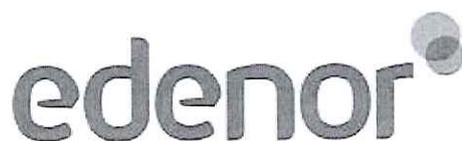


AVISO DE RESULTADOS



EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.), con sede social en Av. Del Libertador N° 6363 (C1428ARG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT 30-6551162-0, teléfono +54 11 4346-5000, correo electrónico: investor@edenor.com, sitio web: <http://www.edenor.com> (la “Emisora”, el “Emisor”, la “Compañía”, o “Edenor”, indistintamente).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 4 ADICIONALES, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO EL 7 DE MARZO DE 2025.

POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA V/N US\$ 50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS). DADO QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁN DENOMINADAS EN PESOS, A LOS EFECTOS DE CALCULAR EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN, EL MONTO DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SE CONVERTIRÁ A DÓLARES ESTADOUNIDENSES AL TIPO DE CAMBIO INICIAL.

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO DE HASTA US\$ 750.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS).

Mediante el presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”), complementario al suplemento de prospecto de fecha 20 de marzo del 2024 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 20 de marzo del 2024 (el “Aviso de Suscripción”) publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el micro sitio *web* de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y el “Micrositio web del MAE”, respectivamente) y en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “*Empresas – Empresa Distribuidora Y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR) – Emisiones – Obligaciones Negociables*” (la “Página Web de la CNV”), en relación con las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 4 Adicionales, denominadas y pagaderas en Pesos a tasa variable, con vencimiento el 7 de marzo de 2025 a ser integradas en efectivo, en Pesos (las “Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales” o las “Obligaciones Negociables”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por la Emisora por un valor nominal de hasta un monto máximo de V/N US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones o su equivalente en otras monedas) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco de su programa para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$750.000.000 (Dólares Estadounidenses setecientos cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas (el “Programa”) cuya creación fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019. La modificación de términos y condiciones y la actualización del Prospecto ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 08 de abril de 2022, mediante Disposición DI-2022-4-APN-GE#CNV, con su última actualización de fecha 20 de marzo de 2024 (el “Prospecto”, y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

RESULTADOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES:

1. **Valor Nominal Ofertado:** \$ 21.120.938.705 (Pesos veintinueve mil ciento veinte millones novecientos treinta y ocho mil setecientos cinco).
2. **Cantidad de ofertas recibidas:** 161.
3. **Valor Nominal a emitirse:** \$ 20.820.938.705 (Pesos veinte mil ochocientos veinte millones novecientos treinta y ocho mil setecientos cinco).

4. **Precio de Emisión:** 103,27%.
5. **Margen Aplicable:** 3,00%
6. **Tasa Interés de las Obligaciones Negociables Clase 4:** Será calculada por la Emisora en cada Fecha de Pago de Intereses.
7. **Factor de Prorrrateo:** N/A.
8. **Duration:** 8,69 meses.
9. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 27 de marzo de 2024.
10. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 4:** Significa el 7 de marzo de 2025. En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

11. Fechas de Pago de Intereses: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales serán pagados trimestralmente, en las siguientes fechas (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”, y en conjunto, las “Fechas de Pago de Intereses”):

- 7 de junio de 2024 (la “Primera Fecha de Pago de Intereses”);
- 7 de septiembre de 2024;
- 7 de diciembre de 2024; y
- 7 de marzo de 2025.

Quedando establecido que si cualquier Fecha de Pago de Intereses tuviera lugar en un día que no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago de Intereses será el Día Hábil subsiguiente con la misma validez que si se hubiera efectuado en la Fecha de Pago de Intereses, según corresponda, sin devengamiento de intereses para el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

12. Fecha de Amortización: el capital de las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales será amortizado en 1 (un) único pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 4 es decir, el 07 de marzo de 2025.

13. Tipo de Cambio Inicial: 856,25 (tipo de cambio determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 Mayorista de fecha 25 de marzo de 2024).

14. Rescate por Cambio de Control sobre la Emisora a Opción de los Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales: Cada tenedor de Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales tendrá derecho a exigir que la Emisora recompre la totalidad o una parte (en cualquier número entero múltiplo de US\$ 1,00) de las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales de ese tenedor en virtud de una oferta (la “Oferta por Cambio de Control”) a ser efectuada por Edenor conforme a los términos establecidos en el Suplemento (un “Supuesto de Recompra por Cambio de Control”). En la Oferta por Cambio de Control, Edenor ofrecerá comprar las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales de dicho tenedor a un precio de compra en efectivo igual al 100% del valor nominal total de tales Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales a ser recompradas, con más los intereses devengados e impagos y los Montos Adicionales, si los hubiera, de dichas Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales hasta la fecha de compra, sujeto a los derechos de los tenedores de dichas Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales en la Fecha de Registro pertinente a percibir los intereses adeudados en la Fecha de Pago de Intereses pertinente (el “Pago por Cambio de Control”). Dentro de los 30 días posteriores a un Cambio de Control, Edenor enviará por correo una notificación a cada tenedor, describiendo la operación u operaciones que constituyen el Cambio de Control, y ofreciendo recomprar las correspondientes Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales en una fecha especificada en la notificación, la cual deberá tener lugar entre los 30 y los 60 días posteriores a la fecha de envío de la mencionada notificación (la “Fecha de Pago por Cambio de Control”), de conformidad con los procedimientos requeridos en virtud del Suplemento y que serán descriptos en tal notificación. En la medida en que las disposiciones de leyes o reglamentaciones de títulos valores que se sancionen en el futuro se hallen en conflicto con las disposiciones sobre Cambio de Control contenidas en el Suplemento, Edenor realizará la Oferta por Cambio de Control de acuerdo con las disposiciones aplicables de las leyes y reglamentaciones de títulos valores (y los términos estipulados en el Suplemento que no estén en conflicto con tales disposiciones), y no se interpretará que ha incumplido sus obligaciones emanadas de las disposiciones del Suplemento en materia de Cambio de Control en razón del cumplimiento antedicho.

En la Fecha de Pago por Cambio de Control, la Emisora, en la medida en que ello sea lícito, realizará lo siguiente:

- a) aceptará para su pago todas las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales o partes de Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales debidamente presentadas en el marco de la Oferta por Cambio de Control;
- b) dispondrá una suma igual al Pago por Cambio de Control correspondiente a todas las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales o partes de Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales debidamente ofrecidas; y

c) cancelará las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales debidamente aceptadas

La Emisora dispondrá la entrega a cada tenedor de Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales debidamente ofrecidas el Pago por Cambio de Control correspondiente a tales Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales, y de inmediato autenticará y enviará por correo (o dispondrá la correspondiente transferencia escritural) a cada tenedor una nueva Obligación Negociable cuyo valor nominal será igual a la parte no comprada de las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales devueltas, en su caso. La Emisora efectuará un anuncio público de los resultados de la Oferta por Cambio de Control en la Fecha de Pago por Cambio de Control o tan pronto como sea posible después de esta fecha.

Edenor no estará obligada a efectuar una Oferta por Cambio de Control al producirse un Cambio de Control si un tercero realiza la Oferta por Cambio de Control de la manera, en las oportunidades y en todo otro aspecto en cumplimiento de los requisitos estipulados en presente Suplemento que sean aplicables a una Oferta por Cambio de Control realizada por Edenor, y dicho tercero compra todas las Obligaciones Negociables debidamente ofrecidas y no retiradas en virtud de la Oferta por Cambio de Control

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019. La modificación de términos y condiciones y la actualización del Prospecto ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 08 de abril de 2022, mediante Disposición DI-2022-4-APN-GE#CNV, con su actualización de fecha 12 de octubre de 2023 y su actualización de fecha 20 de marzo de 2024. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto del Programa y/o en el Suplemento de Prospecto. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron establecidos por el Directorio de la Emisora en su reunión de fecha 18 de marzo de 2024. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto, los cuales se encuentran a disposición de los interesados. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en los Obligaciones Negociables.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción y a las que se refiere el presente Aviso de Resultados se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por las Normas de la CNV. Ni el Suplemento, ni en el Aviso de Suscripción, ni el presente Aviso de Resultados han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante CNV.

La información contenida en el presente Aviso de Resultados, en el Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto de Programa no ha sido objeto de revisión por parte del MAE, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia, de la Emisora y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la Compañía, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA (www.bolsar.com) y en la Micrositio Web del MAE. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, cualesquiera otros avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES



Global Valores S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -
Número de matrícula asignado 37 de la CNV.*

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -
Número de matrícula asignado 210 de la CNV.*



El banco de las empresas

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral –
Número de matrícula asignado 64 de la CNV.*



**Industrial and Commercial Bank of China
(Argentina) S.A.U.**
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral – Número de matrícula
asignado 074 de la CNV*

AGENTES COLOCADORES



Global Valores S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -
Número de matrícula asignado 37 de la CNV.*

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -
Número de matrícula asignado 210 de la CNV.*



El banco de las empresas

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral –
Número de matrícula asignado 64 de la CNV.*

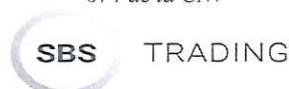


**Industrial and Commercial Bank of China
(Argentina) S.A.U.**
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral – Número de matrícula asignado
074 de la CNV*



**SUPERVIELLE
Banco Supervielle S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula de CNV N°57.*



SBS Trading S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral - Número de matrícula asignado
53 de la CNV.*



GRUPO FINANCIERO

Adcap Securities Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación – Número de matrícula
asignado 148 de la CNV.*



Cocos Capital S.A.

*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Propio –
Número de matrícula asignado 688 de la CNV.*

IEB Invertir en Bolsa

Invertir en Bolsa S.A.

*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral – Número de matrícula
asignado 246 de la CNV.*



Macro Securities S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral - Número de matrícula asignado
59 de la CNV.*

PUENTE

Puente Hnos S.A.

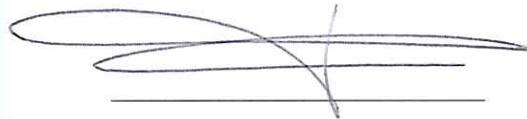
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral - Número de matrícula asignado
28 de la CNV.*



Banco de la Provincia de Buenos Aires

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral - Número de matrícula asignado
43 de la CNV.*

La fecha de este Aviso de Resultados es 26 de marzo de 2024.



Federico Ponelli
Apoderado

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)